



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 – (C. P. 5519) – Mendoza – República Argentina

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Comunicado

Automovilismo no Reglamentado

Atento a lo ocurrido en el Club Ingrasia de Lujan de Cuyo donde se realizaban picadas clandestinas, actividad no reglamentada de acuerdo a la Ley Provincial N° 8826. La Comisión Deportiva Automovilística de Mendoza (CDAM) a través de sus representantes Sres. José María Andreucetti por FEMAD y el Sr. Eduardo Cardozo por FEMEMOD y en forma conjunta con el municipio de Lujan de Cuyo, procedieron a clausurar el predio para cualquier actividad del deporte motor hasta tanto se cumplan todos los requisitos administrativos, deportivos y acuerdo a la reglamentación provincial vigente.

Mendoza, 14 de junio de 2017

Comisión Deportiva Automovilística Mendoza
CDAM

